

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO - URUGUAY

TELEFONOS 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: (598 2) 96 15 78

Resolución N° 10/01

Modificación de área de veda de merluza (*Merluccius hubbsi*) establecida en Resolución N° 9/01

Visto:

La Resolución 9/01 de esta Comisión de fecha 2 de octubre de 2001.

Considerando:

Que la citada Resolución establece un área de veda para la captura de merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la prohibición de la pesca con artes de fondo entre el 5 de octubre y el 31 de diciembre de 2001 en las coordenadas que allí se estipulan.

Considerando:

Que se han observado cambios en la distribución del recurso durante la campaña conjunta realizada en el área de veda establecida, resultando aconsejable su modificación.

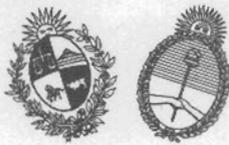
Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y la Resolución 2/93 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) Modifícase las coordenadas geográficas del área de veda establecidas en la citada Resolución que quedarán en los siguientes puntos:

- a) 35°50'S - 54°00'W
- b) 35°50'S - 53°00'W
- c) 37°10'S - 54°30'W
- d) 37°10'S - 55°40'W



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO - URUGUAY

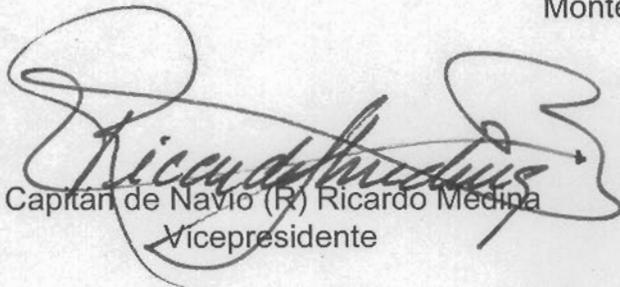
TELEFONOS 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: (598 2) 96 15 78

Artículo 2º) Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2001 inclusive.

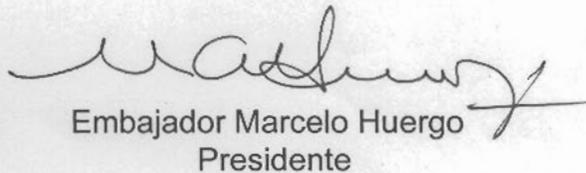
Artículo 3º) Comuníquese con carácter de urgente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 20 de noviembre de 2001



Capitán de Navío (R) Ricardo Medina
Vicepresidente



Embajador Marcelo Huergo
Presidente